



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 19 de junio de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 124/2015. (2015ED0185)*

D/D.<sup>a</sup> Maria Jesús del Cuvello Silos, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0000124/2015 de esta Sala, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Diego León Cáceres contra Granitos Prim Barquero, SL, sobre incidentes de ejecución, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia de incoación; Providencia de señalamiento de fecha 17-3-15, y Sentencia n.º 183 de 16-4-15, haciéndole saber se encuentran a su disposición, en ésta Sala de lo Social en Cáceres, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, para interponer Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, a partir de la publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Granitos Prim Barquero, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura en Merida.

En Cáceres, a diecinueve de junio de dos mil quince.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a 19 de junio de 2015.

El/La Secretario/a Judicial